



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 OCT. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha solicitado, se gestione la compra de una corona, con motivo del fallecimiento de la Sra. Elena Euelina BUESAS DE BOZAC, quien fuera suegra del Legislador Raúl RUIZ.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura "B" 0001-00000355 por el importe de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00), correspondiente a D Y C FLORERÍAS S.H, en concepto de la compra de una corona..

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" 0001-00000355 por el importe de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) correspondiente a D Y C FLORERÍAS S.H., en concepto de la compra de una corona, con motivo del fallecimiento de la Sra. Elena Euelina BUESAS DE BOZAC, quien fuera suegra del Legislador Raúl RUIZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

381 / 04